



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 885 de 2022

S/C

Comisión Especial de ambiente

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 17 de mayo de 2022

(Sin corregir)

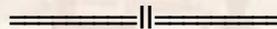
Preside: Señor Representante Rafael Menéndez Cabrera.

Miembros: Señores Representantes Walter Cervini, Lucía Etcheverry Lima, Daniel Gerhard y Luciana Ramos.

Invitado: Señor Director Nacional de Ordenamiento Territorial Cnel. (R) Norbertino Suárez.

Secretaria: Señora Pamela Klappenbach.

Prosecretaria: Señora Sandra Pelayo.



SEÑOR PRESIDENTE (Rafael Menéndez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir al director nacional de Ordenamiento Territorial, coronel retirado Norbertino Suárez, ante la solicitud de la diputada Etcheverry, a propósito de una serie de consultas que le fueron trasladadas.

Personalmente, en aquella oportunidad, también me interesaba conocer las directrices de ordenamiento territorial en cuanto a lo que se refiere a distancias entre determinados poblados y límites de bordes de monte, cuáles son las directrices nacionales, cómo se contraponen o se complementan con las directrices departamentales; la duda, desde la ignorancia, de por qué existen distintas distancias en determinados poblados, algunos de 500 metros que ahora, en una especie de acuerdo voluntario, también se establecieron 200 metros de límite entre bordes de monte en aquellos poblados que quedaron más vulnerables a los incendios forestales.

La diputada Etcheverry también tiene otras inquietudes.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Ya nos saludamos, pero realmente es un gusto recibir al director de la Dinot.

Voy a hablar de algunas cosas más generales, porque no tuvimos oportunidad de intercambiar después de la constitución del Ministerio de Ambiente y de ordenamiento. En ese sentido, quiero preguntar al director si efectivamente en su momento se había planteado dividir o distribuir algunas competencias que hacen tanto a lo ambiental como al ordenamiento territorial porque, fundamentalmente, un instrumento como son los informes de correspondencia habían quedado en una tensión. Por eso, pregunto cómo pudieron resolver eso, si ya estaban transitando o habían tenido alguna intervención puntual, de acuerdo a cómo quedó establecido en la ley o qué dificultades le están viendo ustedes, si es que las hay.

Segundo, quiero saber cómo quedó constituida la Dinot, porque no sabemos si hubo o no algún traspaso de funcionarios -que a veces tenían competencias en ambas direcciones- ; si se logró reestructurar esa situación; cómo está hoy la Dinot en términos de funcionarios.

En tercer lugar, usted ya ha informado que iban a iniciar una revisión vinculada a la ley de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible; queremos saber en qué situación se está, en qué etapa, sobre todo a la luz de que hay algunos gobiernos departamentales que se están planteando revisiones importantes. Por eso, pregunto si estas revisiones están siendo trabajadas, abordadas o asesoradas por la Dinot.

También quiero plantear unas cuestiones más puntuales. Una de ellas tiene que ver con la situación de vecinos que vinieron acá a fines del año pasado. De hecho, a raíz de esta situación, fue que solicitamos la posibilidad de intercambiar con usted, porque era una urgencia, pero después la realidad fue modificando esa situación. Me refiero al balneario Buenos Aires. En aquel momento, cuando vinieron los vecinos en noviembre del año pasado, estaban en una situación de espera respecto de una resolución judicial y si el MEF tenía o no condiciones para actuar. Finalmente, la justicia laudó, pero queremos saber, desde el punto de vista del ordenamiento territorial, en qué situación están esos padrones, porque habían tenido algunas manifestaciones, por lo menos, un poco ambiguas

Queremos saber si usted está en conocimiento de esto; sabemos que sí y nos gustaría que se pudiera explayar un poco más sobre el particular.

Por ahora, era esto; la idea es ir de lo más general a lo particular.

SEÑOR SUÁREZ (Norbertino).- Buenos días para todos.

En verdad, para mí es un honor y un gusto estar acá compareciendo ante esta Comisión, más aun ante los planteos que se realizaron y las inquietudes que se plantearon, en principio, vinculados con el ordenamiento territorial y las áreas *buffer*, particularmente de los centros poblados, de las áreas urbanas y suburbanas en el territorio, que ha sido motivo de muchísima preocupación, dado los incendios de comienzos del año.

En ese sentido, como ustedes ya saben -incluso ya estuvo compareciendo acá el Ministerio de Ambiente-, en principio, se conformó una comisión *ad hoc* para analizar el tema, donde interviene el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Dirección Nacional de Bomberos. A ese grupo *ad hoc* no fue convocado el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, particularmente la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial. No obstante, a través de nuestros técnicos, manifestamos nuestros aportes, nuestro apoyo y la información existente con respecto a algunas realidades en el territorio, que el presidente de la Comisión recién comentaba.

No obstante, en el marco del Sistema Nacional de Emergencias, también se instaló un grupo de trabajo, donde sí participaron el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, la Dirección Nacional de Bomberos, Inumet y la Sociedad de Productores Forestales, que nos permitió hacer saber cuáles eran nuestras propuestas e inquietudes, dado que se habría manifestado por allí que no existía un marco legal suficiente a nivel nacional para poder abordar el tema y establecer determinadas restricciones a la hora de forestar; en este caso, estamos hablando de la silvicultura, es decir, las plantaciones de bosques con fines industriales. Muchos de ellos han ido avanzando y circundan centros poblados, lo que es una preocupación latente.

En ese marco, aprovecho para informar que, también por iniciativa de quienes estuvimos presentes en ese grupo, se empezó a recopilar toda la información y toda la normativa existente, que es muchísima, que atañe al ordenamiento territorial y al Ministerio de Ambiente, pero también a la dirección forestal y a la Dirección Nacional de Bomberos. La idea es tratar de avanzar en un estudio y en una normativa que englobe claramente a todo el territorio y que no quede solamente para algunos departamentos con las diferentes particularidades que existen.

En ese marco, este fin de semana estuve en contacto con el director nacional de Emergencias; a través de un decreto, se va a conformar lo que se llama la "Mesa de análisis de incendios forestales" donde vamos a estar participando activamente con esa finalidad, en este caso incendios forestales y quemas a cielo abierto.

Sin entrar en los detalles, lo que planteamos en ese momento es que entendíamos que era materia de ordenamiento territorial -tal cual lo manifestaba el presidente en la versión que nos llegó de la reunión-, tanto a nivel nacional como departamental. Como ustedes saben, la administración y gestión de los territorios es materia departamental y, en ese sentido, lo que planteamos es un análisis responsable desde punto de vista técnico científico para encontrar cuáles son esas distancias -en ese grupo *ad hoc* se habló de 200 metros; como voy a mostrar acá, hay algunos departamentos que tienen 300 metros, otros 500, otros 1.000 y hasta 2000 metros, como es el caso del departamento de Cerro Largo- como medida, digamos, restrictiva para los bosques o las plantaciones forestales en las proximidades de los centros poblados.

Lo que estamos planteando es un estudio -dado los antecedentes, tanto a nivel nacional como regional y también a nivel mundial- de qué es lo que se está manejando en

diferentes partes y entendemos que la Dirección Nacional de Bomberos, como expertos en lo que es la propagación y mitigación de los riesgos de incendios, en este caso forestales, es la institución más idónea para poder hacer ese análisis técnico científico, con el aporte, por supuesto, de todos nosotros, porque allí se habla de distancias, incluso de que las distancias pueden ser menores si la cobertura del suelo próxima es suelo mineral, si no hay vegetal, si está limpio; allí se habla de distancias de 100 metros, 200 metros, 300 metros o 500 metros. Lo que sí se plantea es un análisis responsable, dado que esto también tiene un impacto económico, ya que hay una extensión muy importante de bosques en las proximidades de los centros poblados, y nosotros planteamos allí que no solamente sean los centros poblados, sino también infraestructuras, es decir, rutas nacionales, líneas de alta tensión, o sea, todo lo que ustedes se pueden imaginar que debe ser tenido en cuenta a la hora de mitigar los riesgos en caso de un incendio. En ese sentido es que estamos trabajando, incluso allí manifestamos también -va en respuesta a lo que planteaba el señor presidente- de cuál es la normativa a nivel nacional que existe con respecto a lo que es el ordenamiento territorial y cómo podemos abordar desde allí esta problemática específica.

La Ley N° 18.308, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, en su artículo 2° declara al ordenamiento territorial como de interés general. Había algunas dudas, pero la ley ampara para establecer, por lo menos a nivel nacional, determinadas restricciones al respecto.

En el literal D) de su artículo 4° establece como materia la identificación de zona de riesgo por la existencia de fenómenos naturales o de instalaciones peligrosas para los asentamientos humanos; o sea que allí también está establecido.

Con esto quiero dejar en claro que existe normativa suficiente; simplemente hay que adecuarla. Ahora voy a mostrar qué artículos proponemos modificar para abordar justamente esta problemática.

En el artículo 9°, que refiere a las directrices nacionales de ordenamiento territorial, el literal D) dice: "La determinación de los espacios sujetos a un régimen especial de protección del medio ambiente y sus áreas adyacentes y las modalidades de aprovechamiento, uso y gestión de los recursos naturales".

Y en su artículo 49, prevención de riesgos, en el inciso cuarto dice: "Queda comprendida en las competencias de los instrumentos de ordenamiento territorial la facultad de establecer límites y distancias mínimas entre sí de cultivos agrícolas y forestales o con otros usos de suelo y actividades en el territorio".

O sea que tenemos normativa suficiente como para poder abordar este tema.

Luego, yendo particularmente a lo que es ley, la N° 19.525, Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, el literal C) del artículo 33 dice: "Establecer distancias mínimas a los centros poblados del entorno para las actividades productivas rurales de impacto significativo que puedan afectar a los mismos". Y en el decreto N° 30/020, que es la reglamentación de la ley, en el artículo 35, se empieza a establecer distancias mínimas para determinadas actividades. Acá planteamos agregar un literal específico para atender justamente la distancia y homogeneizar a nivel nacional las distancias mínimas a forestar de los centros poblados, particularmente de las áreas urbanas y también suburbanas, o suelos caracterizados como suburbanos con fines residenciales. El artículo 35 dice: "(Actividades de alto impacto y distancias mínimas a centros poblados). Se establecen las siguientes distancias mínimas a los centros poblados de las actividades productivas rurales de impacto significativo que se mencionan a continuación". Y allí están, por ejemplo, los tambos -depende la dimensión-

a una distancia no inferior de dos kilómetros; también hace mención a lo que es la cría de ganado corral, o sea, los *feedlot* también con distancias mínimas. Y en el inciso penúltimo dice: "Los organismos correspondientes en el marco de sus competencias podrán identificar otras actividades productivas rurales de impacto significativo, formulando criterios y lineamientos para el establecimiento de distancias mínimas".

Es decir, acá tenemos el marco legal suficiente como para atender, quizás en el corto o mediano plazo, una normativa que especifique. No obstante ello, entendemos que se requiere -reitero- un estudio técnico científico para establecer con un criterio adecuado, equilibrado, cuál es esa distancia mínima. Quizás, 100 metros pueden ser muy poco, quizás 2 kilómetros pueden ser mucho. Pero, desde la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, entendemos que son los expertos en incendio, en su propagación, los que tienen que definir y acordar, en el marco de ese grupo de trabajo, cuál es esa distancia, y plantear la modificación a la normativa que acabo de citar.

Existe profusa normativa con respecto a lo que es la Dirección Forestal, la Dirección Nacional de Bomberos, de quiénes son los que tienen que controlar, quiénes pueden intervenir, qué institución o qué organismo es quien debe realizar las inspecciones; no es nuestra competencia. Está la Dirección Nacional Forestal, el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, la Dirección Nacional de Bomberos y por allí también hay normativas que especifican que también el Ministerio del Interior, o sea, la policía, si detectara alguna irregularidad, también la Prefectura Nacional Naval podría hacer la denuncia correspondiente ante la Dirección Forestal y la Dirección Nacional de Bomberos.

Esta es, a grandes rasgos y en forma general, la normativa, que es bastante clara y consistente para poder atender.

La pregunta que hacía el señor presidente con respecto a las confusiones que existen o las contraposiciones, particularmente lo que es Río Negro y Paysandú, tienen sus directrices departamentales, específicamente, 500 metros, como área restrictiva; eso es ley departamental. El problema que detectamos es que estas normas se aprobaron cuando ya estaban instalados la mayor parte de los bosques y lo que ha tratado ahora la Intendencia, el gobierno departamental es trabajar con los productores forestales para que en un futuro -incluso está explicitado en la norma de algunas intendencias-, en caso de reforestar, deben tener en cuenta que esas áreas deben quedar libres. Hoy están trabajando en limpieza; ha habido también reuniones con la comunidad e incluso han acordado algunas distancias menores, pero hay preocupación con respecto a ese tema. Tengo identificados cerca de ocho gobiernos departamentales, intendencias como decía, por ejemplo, Cerro Largo; Flores; Paysandú; Río Negro; Rivera, para el área de Tranqueras; Salto, por ejemplo, tiene 300 metros; Treinta y Tres; todos tienen específicamente normativas con respecto a los centros poblados y esa restricción, a ese *buffer* restrictivo; no voy a leer cada uno de ellos, pero van desde 300 metros hasta 2.000 metros.

Algunos departamentos, como Río Negro, también incluyen las especificaciones para las rutas nacionales, para las líneas de alta tensión; por ejemplo, UTE ya tiene su *buffer* definido para las líneas de alta tensión.

A grandes rasgos, esa es la normativa. Entendemos perfectamente que hoy con lo existente, con lo que tienen los gobiernos departamentales, ya se puede aplicar, porque es ley departamental y está en el marco de sus instrumentos de ordenamiento territorial. Por eso también agradezco, particularmente, que nos hayan convocado para poner arriba de la mesa -no es única, pero es materia importante de ordenamiento territorial- este tipo de planificación y gestión de las actividades en el territorio.

Hemos mencionado -en algún caso que nos han consultado- que, a mediano o largo plazo, sería necesario establecer una directriz nacional de ordenamiento territorial forestal. Todos sabemos el debate que hubo hace poco tiempo respecto a las áreas a forestar y a la nueva normativa por decreto de los Ministerios de Ambiente y de Ganadería Agricultura y Pesca con nuevas restricciones. Entonces, sería conveniente poner todos esos aspectos sobre la mesa e ir por una directriz nacional de ordenamiento territorial con la más amplia participación, de todos los actores involucrados en el tema, analizando con profundidad e incluyendo estos aspectos como son las áreas *buffer* importantes para lo que es la producción forestal.

No quisiera dejar de mencionar, porque lo planteó con muy bien criterio la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, la necesidad de trabajar con respecto a los bosques costeros de pinos y acacias, que es donde se dan con mayor frecuencia los incendios forestales, particularmente, en verano.

Otro aspecto a tener en cuenta es el cambio climático y todo lo que hoy estamos viendo de eventos extremos más recurrentes: sequías, olas de calor, vientos, que son elementos que aumentan el riesgo, y en los que hay que trabajar también. Por eso, estamos velando desde la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial para que cada gobierno departamental tenga en cuenta las medidas de adaptación al cambio climático en el desarrollo de sus instrumentos; y una justamente es esta: las áreas *buffer* a los centros poblados.

No sé si hay alguna pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero agradecer la respuesta a la inquietud planteada y, tal como lo manifestamos en múltiples oportunidades, ordenamiento territorial es una pieza fundamental en lo que refiere al desarrollo forestal del Uruguay, y no solamente ordenamiento territorial; estamos viendo lo que ha sido el desarrollo forestal uruguayo, en gran parte desmedido, y hoy lo que significa la logística de transporte, por ejemplo, para poder moverse en la Ruta N° 5. Hace tres años, de Tacuarembó a Montevideo se demoraba cuatro horas; hoy se está demorando cinco horas y media y, posiblemente, el año que viene de seis a seis horas y media. Cuando hay un desarrollo que no se contempla de una manera holística, contemplando todas las partes, suceden estas cosas; por lo tanto, creemos que esto es fundamental. En ese sentido, nos extrañó que para la conformación de esas mesas de trabajo no se convocara a Ordenamiento Territorial, en el entendido de que es la División que pone los límites y ordena el territorio uruguayo; en realidad, me parece fundamental el trabajo de esa Dirección.

Simplemente, quería manifestar eso.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Quiero hacer una consulta muy puntual, ya que la semana que viene vamos a estar intercambiando con residentes y productores, no solamente forestales, de esa zona de Río Negro y Paysandú.

Quisiera saber si la Dinot está participando de las mesas locales de diálogo que se constituyeron a partir de esta situación. ¿En esas mesas hay representación de la Dinot?

SEÑOR SUÁREZ (Norbertino).- Sí; fuimos convocados y con mucho gusto asistimos a la primera mesa de diálogo que se llevó a cabo, que fue el 24 de enero, que estuvo muy interesante. En dicha mesa participó la directora de Cooperación Departamental y, para nuestra sorpresa, se realizaron varios planteos -que suscribimos- con la visión del ordenamiento territorial; inclusive, algún alcalde presente citó estos instrumentos que mencioné y que ya están previstos en la legislación, tanto de Paysandú como de Río Negro. Más allá del acuerdo al que se ha llegado en el grupo *ad hoc* del

Ministerio de Ambiente con la Sociedad de Productores Forestales y con algunos productores en particular para la limpieza y mantenimiento de un *buffer* de 200 metros en el correr de este año, entendemos que si bien ya existe la legislación, debemos avanzar en una dimensión homóloga para todo el territorio: creo que esa sería una base importante.

De todos modos, reitero que varios de los gobiernos departamentales -porque es resorte de los gobiernos departamentales aprobar estas normativas- cuentan con una legislación al respecto y eso también estuvo sobre la mesa.

Por lo tanto, respondiendo a la pregunta formulada por la diputada Etcheverry, puedo decir que acudimos a todas las convocatorias. Además, solicitamos participar en algunos ámbitos de diálogo que se llevaron a cabo, precisamente, para poner sobre la mesa el ordenamiento territorial como materia fundamental para la planificación estratégica del territorio y la gestión del territorio, ya que no solo se trata de planificar, sino también de gestionar; hay que inspeccionar y llevar a cabo un mantenimiento. En ese sentido, creo que no solo se debe contar con una norma que establezca las distancias mínimas, sino que también tiene que haber un compromiso muy fuerte de parte de los productores en cuanto a mantener las distancias mínimas limpias. Inclusive, en algunos países hasta se coloca suelo mineral para que allí no haya forestación, lo que lleva a que las distancias sean mínimas y mucho más eficientes. En realidad, si se tiene una distancia importante, pero no se limpia y no se cuida puede ser totalmente contraproducente y mucho menos eficiente que si se tiene una distancia menor con, por ejemplo, suelo mineral.

Lo que estoy transmitiendo es lo que he conversado con algunos expertos y lo que han sostenido los técnicos de la Dirección Nacional de Bomberos que han estado en estas reuniones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin lugar a dudas, mantener las distancias mínimas es uno de los aspectos fundamentales, habida cuenta de que Uruguay tiene más de 1.000.000 de hectáreas forestadas en carácter de montes de rendimiento, o industriales, básicamente, para la producción de celulosa, y de que la conformación de esos espacios tan grandes, en carácter de macizos, con tanta materia seca, constituye un elemento de altísimo riesgo para las poblaciones. Claramente, donde se instalaron los macizos forestales se provocó, concomitantemente, una despoblación de la zona rural y a las pruebas me remito, porque en 30.000 hectáreas quemadas, felizmente, no se afectó ni una vida. Sin embargo, hay poblados que han quedado encerrados dentro de la forestación, debido a que ya estaban instalados; por lo tanto, es una obligación de los gobernantes poner el tema sobre la mesa y salvaguardar a esas poblaciones, que si bien van quedando reducidas, ahí están. En ese entendido es que convocamos a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRYLIMA (Lucía).- Quisiera hacer algunas consideraciones generales, pero las haré después. Ahora solo quiero agradecer esta parte de la información.

Sin duda, vamos a estar atentos a cómo evoluciona todo esto y a las definiciones planteadas, porque todo esto después va a implicar responsabilidades y competencias de contralor. Por supuesto, en una primera línea están los gobiernos departamentales, pero también están la Dinot, el Ministerio de Ambiente y la Dirección Nacional de Bomberos; habrá que ver cómo se lauda todo eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, pasamos a la segunda parte de la convocatoria, que tiene que ver con los terrenos del Balneario Buenos Aires.

SEÑOR SUÁREZ (Norbertino).- Simplemente, quiero referirme a lo que dijo el presidente de la Comisión con respecto a una visión holística de planificación y gestión del territorio, ya que creo que es de interés.

En ese sentido, quisiera comentar que en la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial estamos trabajando en la elaboración del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial de la cuenca del río Negro y la cuenca del río Santa Lucía. Los programas nacionales son herramientas en las que se establecen grandes líneas estratégicas y acciones concretas. Entonces, a fines del año pasado y a comienzos de este comenzamos a trabajar en el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial de la región centro del país, que se venía elaborando desde el período anterior; lo que hicimos fue tratar de avanzar y solo falta que se apruebe a través de un decreto.

Quería mencionar esto porque desde la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial estamos tratando de abocarnos a los programas nacionales, los que apuntan a convocar a todos los actores que llevan a cabo acciones en el territorio, a fin de llevar adelante una acción coordinada de las grandes líneas estratégicas. En ese sentido, hemos venido trabajando con todas las intendencias, precisamente, para hacerlo más coordinadamente y ser más eficientes en la gestión de los recursos, que siempre son escasos.

En el marco de esa visión que tenemos con respecto a planificar el territorio de forma estratégica, pensando en la cuenca como espacio geográfico integral, queremos expresar que no solo se remite al recurso hídrico, sino que tomamos la red hidrográfica como definición para delimitar determinadas zonas del territorio para poder tener esa integración.

Simplemente, quería poner en conocimiento de esta Comisión que estamos trabajando en ese sentido y que esos serían los primeros instrumentos de ordenamiento territorial nacional acordados y en los que participan los ministerios, la sociedad civil, los gobiernos departamentales involucrados y los entes; allí se definen las líneas estratégicas y las acciones a seguir.

A continuación, voy a responder las otras preguntas realizadas.

En cuanto al informe de correspondencia -establecido en el artículo 25 de la Ley Nº 18.308, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible- se preguntó cuáles habían sido los cambios, dada la creación del Ministerio de Ambiente y la conformación del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Lo que establece este artículo es que se debe analizar si los instrumentos de ordenamiento territorial que se están elaborando tienen una correspondencia con la normativa nacional y, en ciertos casos, con la normativa departamental. En ese sentido, algunos gobiernos departamentales han sido bastante críticos con la Dinot, pues la ley también establece que el ordenamiento territorial de los departamentos es materia departamental.

Cabe aclarar que el informe de correspondencia no es vinculante. Se trata de un informe en el que la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial hace llegar a las intendencias determinadas recomendaciones y en el que el Ministerio emite una resolución sobre si es favorable o no con respecto a algún instrumento que se esté elaborando o a algún proyecto en el que se esté trabajando en el marco de determinado instrumento.

Nosotros seguimos trabajando de la misma manera; la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental (Dinacea) del Ministerio de Ambiente sigue trabajando de la misma forma, porque las consultas que realizaban las intendencias antes se hacían ante la Dinama, que ahora es la Dinacea, y ante la Dinot; por lo tanto, no cambió nada.

Además, las resoluciones, si bien provenían del mismo Ministerio, eran diferentes. Entonces, en este caso no ha habido ningún cambio y no se ha entorpecido el trámite en ningún aspecto. En realidad, una de las preocupaciones de la Dinot era saber dónde estaban los principales problemas en cuanto a los tiempos de elaboración de los instrumentos y de los proyectos -por eso pedimos que se realizara un estudio al respecto ni bien asumimos el cargo-, ya que demoran años y es la razón por la que los gobiernos departamentales, las intendencias y algunos promotores privados tratan de escapar a ellos. Entonces, en ese momento nosotros hicimos un análisis y llegamos a la conclusión de que los instrumentos, incluyendo los PAI -Programas de Actuación Integrada-, por lo general, andan en un promedio de tres años y medios, algunos un año y medio, y otros hasta ocho años.

Por lo tanto, estuvimos trabajando para ver de qué manera podemos acelerar esos trámites. En la Dinot tenemos como directriz -todo el equipo trabaja así- poner el mayor esfuerzo y empeño, siempre y cuando se cumpla con la norma. En realidad, tratamos de intervenir y de colaborar con los gobiernos departamentales; inclusive, en las visitas que hacemos a las intendencias decimos que nos consideren parte de su equipo. Además, muchas veces trabajamos coordinando con el Ministerio de Ambiente para tratar de avanzar más rápido en el proceso de los instrumentos.

O sea que, contestando la primera pregunta, puedo decir que seguimos trabajando igual. De hecho, para las autorizaciones ambientales previas que se necesitan para los proyectos, ya que hay que evaluar el impacto ambiental, en 2014, a través de una resolución ministerial, se conformó un grupo que estaba integrado por la Dinama y la Dinot; ahora, seguimos trabajando de la misma manera; más allá de que estamos en diferentes ministerios, los técnicos están en permanente contacto. Entonces, en ese sentido, no ha habido ningún cambio.

Por otra parte, en cuanto a los funcionarios, evidentemente, algunos de ellos pasaron al Ministerio de Ambiente, pero pudimos recomponernos y hoy estamos trabajando muy bien y no tenemos inconveniente en ese sentido.

Vuelvo a insistir en que consideramos que es muy importante que la Dinot, más allá de la revisión, siga trabajando fuertemente para hacer llegar a las intendencias y a los gobiernos departamentales el informe de correspondencia establecido en el artículo 25 de la Ley N° 18.308 -ahora voy a comentarle a la señora diputada Etcheverry sobre la revisión de la normativa; agradezco esa pregunta-, porque más allá de que no es vinculante, puedo decir que la mayoría de las intendencias hacen lugar a las recomendaciones que hace la Dinot.

Por otra parte, quiero comentar que nuestra Dirección ha dividido el territorio en seis zonas, con tres departamentos cada una, a excepción de la zona este, que cuenta con cuatro departamentos. Cada una de estas zonas cuenta con un profesional, que es el enlace técnico de la Dinot con las intendencias, a fin de estar en permanente contacto, más allá de los convenios de cooperación que hemos firmado con las diecinueve intendencias del país, precisamente, para trabajar en estos aspectos e intentar colaborar para que se avance en materia de ordenamiento territorial.

Agradezco muchísimo la pregunta acerca de la revisión de la Ley de Ordenamiento Territorial; ya la estamos culminando. A fines de esta semana o la semana próxima estaremos presentando al Ministerio el texto concreto de la norma. Ya hemos hecho algunas presentaciones a las autoridades.

Aprovecho para comentarles que fue un trabajo muy exhaustivo. Se hicieron más de treinta y cinco entrevistas. Entrevistamos a todos los directores que me precedieron en la

dirección; a la Academia; a la sociedad civil, por supuesto; al Congreso de Intendentes; a las diecinueve intendencias, en varias oportunidades; a expertos particulares en ordenamiento territorial; a la Sociedad de agrimensores y a la Sociedad de arquitectos; incluso, repetimos varias veces las consultas con algunos expertos. La verdad es que nos sentimos muy a gusto con ese trabajo, exhaustivo, de dos años.

En esa revisión de la norma incorporamos los artículos que quedaban de la antigua ley de centros poblados, que había sido modificada en varias oportunidades. Inclusive, en consultas con los expertos de Jurídica de la Dinot, a veces nos poníamos a analizar las modificaciones. A mí se me complicaba para entender esas múltiples modificaciones. Me siento un poco más tranquilo porque a ellos también y están todos los días con esos temas. Sobre eso también se hizo un trabajo muy exhaustivo. Se consultó a expertos y lo estamos incluyendo. También vamos a agradecer el tratamiento y análisis de esa normativa en la que están contemplados muchos aspectos: todo lo que plantearon, las dificultades que existen y algunas garantías que nosotros entendemos que se debe seguir teniendo a través de la normativa. Creemos que la Ley de Ordenamiento Territorial es un hito fundamental en nuestro país y que, como toda norma, es perfectible. Quizás, dentro de diez o quince años -o menos-, esta revisión tenga alguna modificación. Así que allí están recogidos los planteos que hicieron todas las organizaciones.

El otro tema pendiente -creo que anoté todos- es la situación de los vecinos del Balneario Buenos Aires.

Si bien hicimos un análisis en la Dinot, no quisiera, desde la institución, entrar en los aspectos de litigio que existen hoy. Incluso, tengo el informe muy exhaustivo que estuve leyendo, pero, justamente, esa problemática no es materia de la Dinot. Allí hay un diferendo y es que, en principio, la Intendencia de Maldonado entendía que eran terrenos fiscales. Después, hubo una salida por allí, pero el Ministerio de Economía y Finanzas retomó y tomó a su cargo el juicio. Por lo que nosotros averiguamos y consultamos a los técnicos de la Intendencia de Maldonado eso no estaría resuelto. La Intendencia de Maldonado tampoco tiene previsto qué va a pasar con esos predios, sea cual sea la definición. Hoy en día, esos predios son rurales y estarían dentro de la faja de protección de defensa de costa de 150 metros, espacio que para nosotros, como Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, es muy importante y en el que ponemos especial atención. Incluso, en la revisión de la normativa estamos planeando alguna iniciativa para futuro, pero no tengo mucho más para informar de la situación.

Actualmente, en las directrices departamentales de ordenamiento territorial de Maldonado figuran como predios rurales. Por allí también se establece que estarían dentro de la faja de 150 metros. Nosotros entendemos, incluso va de la mano con el cambio climático, que hay que tener especial atención a las restricciones con respecto a la edificabilidad de ese espacio. Sabemos que el nivel del mar viene en aumento. Se habla de 1,5 milímetros a 3 milímetros por año y una de nuestras principales preocupaciones es trabajar en ese sentido, pues ya hemos empezado a notar aquí lo que se llama la sociabilización del daño -en otros países eso también ocurre-, que es que la sociedad toda debe hacerse cargo de los impactos de la zona de tormenta en la costa, que destruyen tanto viviendas particulares como infraestructura. Entonces, nosotros tenemos especial preocupación en ese sentido. También en esta revisión de la norma estamos dejando planteada la posibilidad de que en un futuro se salga de esa medida geométrica de 150 metros y se vaya a otra referencia topográfica, partiendo, por supuesto, de la línea superior de ribera, pero entendemos que debería analizarse toda la costa. Estamos en condiciones. De hecho, hay algunos estudios muy importantes que hizo el Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería junto con la Universidad de Cantabria, en el marco de un proyecto del

Ministerio de Ambiente, en el que participó la Dinot, donde hay algunos avances importantes. Tomando eso como base se puede llegar, en un futuro, a definir en toda la costa determinadas alturas restrictivas para la edificabilidad.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Quisiera hacer una pregunta a efectos de clarificar. El señor director dice que hubo algunos funcionarios que pasaron de la Dinot al Ministerio de Ambiente. La Dinot ya era una de las unidades ejecutoras con menor cantidad de funcionarios; ustedes lo plantearon en ocasión del presupuesto y el año pasado, en la rendición de cuentas, ya estaban viendo algunas formas de llamados o de cooperaciones; creo que así lo habían llamado. Quisiera saber exactamente cuál es esa situación hoy.

Los enlaces que usted mencionaba, que operan en función de la división por regiones, los que asumen la representación, me imagino, de la dirección de la Dinot en el territorio, ¿son funcionarios de carrera, de la propia Dinot ya, o fueron contratados especialmente para esto? También podrían ser cargos de particular confianza; no sé...

Con respecto a la modificación de la ley, ¿qué plazos estiman y cómo será el proceso de discusión de la modificación? ¿Ingresará por el Senado? ¿Por acá? En esta hoja de ruta ya viene toda esta discusión.

Por otro lado, en cuanto a los programas nacionales me quedó pendiente consultar si la iniciativa para la cuenca del Río Negro está ahí. ¿Está comprendido el plan de actuación vinculado con la planta o tiene, obviamente, puntos de contacto con este programa nacional?

SEÑOR SUÁREZ (Norbertino).- Tenemos algunos convenios de cooperación con la Universidad, particularmente con la Facultad de Ciencias, de Arquitectura y de Ciencias Económicas, que son las que nos proporcionan pasantes. Ahora, también estamos trabajando en un convenio con la Facultad de Arquitectura para apoyar la maestría de ordenamiento territorial, en una estrategia de ganar-ganar, a fin de que se cuente con estudios y con pasantes ya calificados para trabajar con nosotros. Hemos hecho una ingeniería, sí. Justamente, una de nuestras preocupaciones es el número de funcionarios y también el presupuesto de la Dinot, que es muy acotado. A través de esos convenios de cooperación es que nosotros hemos tratado de resolver algunas carencias; por otra parte, algunos pases en comisión desde el ministerio nos apoyaron, por ejemplo, en el área jurídica, porque los abogados que trabajan allí tienen que estar especializados en ordenamiento territorial también.

La pregunta de los enlaces es muy buena. Es una fortaleza de la Dinot; no es un invento de esta Administración. Lo que sí entendimos apropiado fue organizarlo de esa manera, en seis zonas. También hicimos un estudio muy rápido para ver qué era lo más utilizado a nivel nacional en las regionalizaciones y nos quedamos con la más común que, justamente, es la que acabo de mencionar. Tuvimos especial reparo y precaución en que los enlaces fueran funcionarios de carrera. Son todos profesionales. Muchos de ellos tienen su maestría en ordenamiento territorial. Si bien consideramos que todos los funcionarios son importantes, ellos tienen una responsabilidad más importante aún, que es la de ser embajadores de la Dinot ante los gobiernos departamentales, más allá de que también nos ocupamos personalmente de eso y estamos siempre atentos a su problemática. No son funcionarios de confianza. No tenemos ningún funcionario de confianza en la Dinot. Todos son funcionarios de la Dinot, salvo los contratos que mencioné que se dan a través de los convenios de cooperación y algún proyecto que estamos trabajando en acuerdo con el PNUD y con la FAO, con la que tuvimos un proyecto técnico interesante, como el atlas de cobertura de suelo para el que trabajamos en conjunto con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y con el Ministerio de

Ambiente, a fin de no superponer trabajos y tareas, sino hacerlo de forma complementaria.

Los procesos y los tiempos de la ley es una de nuestras preocupaciones. Yo no tengo experiencia en ese sentido. Evidentemente, ustedes tienen mucha más. Todos estamos entusiasmados en la Dinot, porque es un trabajo de todos nosotros; no es un proyecto de alguien en particular. Entonces, es una preocupación que esta revisión de la normativa pueda ser tratada en tiempo y forma. Nosotros creemos que es muy importante. Si bien no hay cambios radicales, hay algunos aspectos interesantes. Además, creo que la inclusión de los pocos artículos que quedaban de la ley de centros poblados, también va a ayudar a trabajar de manera más coordinada en ese sentido.

En cuanto a la pregunta de si la iniciativa de Río Negro está contemplada -también es una muy buena pregunta-, evidentemente sí. Nosotros hemos consultado al respecto. De hecho, estamos trabajando para dicha iniciativa en algún producto en particular de análisis de información territorial. Si bien en la iniciativa de Río Negro la Dinot no está integrando la Comisión -a este respecto hicimos con preocupación un planteamiento-, sí contemplamos, no solamente la iniciativa de Río Negro, sino también la de la Comisión de Cuenca del Río Negro en el plan de acción de cuenca. Tenemos muy buena comunicación e intercambio con la Dirección Nacional de Aguas; eso es muy importante. Ahora, lo que nosotros queremos hacer es complementar. Una de las cosas que nosotros vimos fue: "Está la iniciativa de Río Negro; está la Comisión de Cuenca del Río Negro; está el plan... Y ahora salimos nosotros con...". Bueno, eso surgió cuando pusimos sobre la mesa el Programa Nacional de la Región Centro. Se trataba de un programa más sectorial, más pensado en lo que era UPM y su derrame en la región centro. Nosotros estamos saliendo de la visión estrictamente sectorial; estamos viendo el territorio, tratando de planificar estratégicamente el territorio, con una visión mucho más integral del espacio geográfico. Estamos yendo hacia esa planificación

Esta es muy buena pregunta. Estamos en contacto y es, repito, una preocupación, tanto para esto como para otros programas que estamos visualizando, trabajar complementariamente. Les pongo un ejemplo. La semana pasada estuve en contacto con el director general de la Dirección General del Área para Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos de Cancillería. Con él estamos trabajando en un plan nacional de frontera, y nosotros estamos elaborando un programa nacional del espacio fronterizo. Vamos a trabajar de forma complementaria y a poner sobre la mesa los aspectos en los que podamos trabajar juntos, de forma de no hacer lo mismo. Yo tengo muy buena relación con el director y ya tenemos prevista una reunión. Esa es la visión que tenemos hoy en la Dinot. A su vez, hay otra idea de largo aliento -seguramente estén en conocimiento de que se trabajó hace algunos años-, que tiene que ver con un programa nacional de ordenamiento territorial del espacio marítimo y costero, que actualmente no existe. Como saben, hoy carecemos de capacidad para atender todas estas metas. Por lo menos, vamos a empezar a trabajar internamente y a generar un camino porque se trata de un espacio complejo. Hasta ahora, en el ordenamiento territorial solo se vio la parte continental, pero lo que implica la parte marítima e insular todavía está pendiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo una pregunta que sale un poco de la temática.

Históricamente hemos visto que uno de los instrumentos de las intendencias tiene que ver con la recategorización de los suelos para la instalación de determinadas industrias en las zonas rurales, algo que está prohibido por ley. Tenemos el caso de UPM y de un laboratorio importante de especialidades veterinarias que también utilizó ese instrumento. Hace pocos días nos enteramos de un importante emprendimiento para la producción de hidrógeno y de etanol en Tacuarembó. Al respecto, quiero saber cuáles

son los pasos que se deben seguir para la recategorización de esos terrenos, es decir, para transformarlos de rurales a suburbanos o urbanos. Simplemente, pretendo saber si hay algún protocolo de trabajo por parte de los municipios que deba cumplirse de forma obligatoria o si ello depende de alguna normativa departamental que excluya el ordenamiento territorial a nivel nacional.

SEÑOR SUÁREZ (Norbertino).- La categorización del suelo está en el marco de los instrumentos de ordenamiento territorial. Por lo tanto, toda categorización o recategorización debe ser realizada en ese marco.

Existe una guía, pero también está la normativa con respecto a cuáles son los pasos a seguir para la elaboración de los instrumentos de ordenamiento territorial y para la revisión.

En el caso particular de la consulta del señor presidente referida a la recategorización de los suelos, desde la Dinot siempre manejamos como criterio que la categorización o la recategorización del suelo es un aspecto sustancial. Por lo tanto, debe estar enmarcada en el proceso tanto de elaboración como de revisión del instrumento. Además, ese proceso parte desde una comunicación del organismo. En este caso, el ejecutivo departamental de Tacuarembó planteó la revisión, y sus autoridades ya se reunieron con nosotros; estamos colaborando con ellos en el marco de un convenio. Ellos estarían yendo por la revisión del instrumento de ordenamiento territorial que, en este caso, son las directrices departamentales. Cabe aclarar que la comunicación se hace llegar al Ministerio de Ambiente y a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial. A partir de ese momento, se inicia todo el proceso para luego pasar a la puesta de manifiesto, con la publicación correspondiente para que se enteren todos los actores.

En el caso de los planes locales, luego se realiza una audiencia pública. Si tenemos en cuenta las directrices departamentales, no es obligatoria, pero por lo general siempre se realiza una audiencia pública. Esto aplica para el proceso de categorización o recategorización del suelo, y está muy claro en la norma.

Muchos de los gobiernos departamentales ya prevén en sus propios instrumentos determinados aspectos de la revisión y establecen algunas disposiciones particulares. De todas formas, siempre es en el marco tanto de la elaboración como de la revisión de los instrumentos de ordenamiento territorial que se categoriza o se recategoriza el suelo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con relación a los planes de actuación integrada, imagino que están a cargo de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial y del Ministerio de Ambiente. Entonces, ¿en qué momento entra el plan de actuación integrada en ese protocolo?

SEÑOR SUÁREZ (Norbertino).- El programa de actuación integrada también es un instrumento de ordenamiento. De acuerdo a la normativa vigente, ese instrumento -que va muy de la mano de un proyecto en particular- tiene lugar cuando un suelo rural, por ejemplo, tiene como atributo que es potencialmente transformable. Entonces, eso amerita llevar adelante la elaboración de este instrumento, que es un programa de actuación integrada. Sigue todos los pasos, tiene una autorización ambiental previa en el Ministerio de Ambiente y se consulta -en el marco de ese grupo de trabajo que hoy les comentaba entre el Ministerio de Ambiente y la Dinot- si existe viabilidad territorial o si hay correspondencia con los instrumentos para poder avanzar. Es así como funciona. También estamos revisando esos procesos dentro de la normativa. Es algo que nos preocupa porque, muchas veces, los programas de actuación integrada tienen alguna instancia que tiende a duplicarse. Estamos visualizando un proceso abreviado, pero siempre y cuando tenga las garantías previas de que los instrumentos de ordenamiento

territorial -en ese suelo potencialmente transformable- lo consideren con un fin específico. Esa es una de las innovaciones que estamos tratando de aplicar a futuro. Buscamos que no exista más un atributo potencialmente transformable como tal, sino que exista uno potencialmente transformable con un fin específico para que cuando se pase por el proceso de elaboración de la norma se haga la evaluación ambiental estratégica con esa visión. Pretendemos que cuando se elabore un PAI después no tenga que pasar de nuevo por el mismo mecanismo, sino que ya cuente con el estudio previo. Esa es una de las innovaciones que estamos tratando de incluir en la revisión de la norma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le damos las gracias por su visita. Seguramente haya alguna futura instancia para seguir conversando.

SEÑOR SUÁREZ (Norbertino).- Muchas gracias por recibirme

(Se retira de sala el Director Nacional de Ordenamiento Territorial, coronel retirado Norbertino Suárez)

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente quien se decida a realizar la visita, que sería lunes y martes, nos lo manifiesta. Desde el domingo va a haber gente en Paysandú.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

≠